

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF.- AUTORIZACIÓN SALIDA DEL PAÍS  
No. 11001-31-10-022-2021-00857-00

Conforme lo dispuesto por el artículo 90 del C.G.P., y el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, se INADMITE la demanda, para que dentro de término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte actora, la subsane reuniendo los requisitos estipulados en el artículo 82 del C.G.P. y el decreto 806 de 2020

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, reading "J. Buitrago F.", with a stylized flourish at the beginning.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez